



INFORME SECRETARIAL. 2021 00329 00. Villavicencio, 22 de agosto de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1.-Visto el memorial arrimado por el abogado CARLOS ANDRES GOMEZ GARCIA en el que la aquí citada ANGELA DOBIRUSA BLANCO CASTRO le confiere poder para que represente sus intereses en la presente causa, este Juzgado dispone tenerla por notificada en los términos del artículo 301 del CGP desde la notificación por estado de la presente providencia.

2.-Revisado el mandato conferido al abogado CARLOS ANDRES GOMEZ GARCIA, el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los fines del mandato conferido por la señora ANGELA DOBIRUSA BLANCO CASTRO. Secretaria proceda dentro de la ejecutoria de este auto a compartir el link del paginarío digital al ilustre togado a efectos de que pueda ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN el estado actual del proceso y una vez se realice la diligencia de inventarios y avalúos se le remitirá copia de la mentada actuación para los fines legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **115** del **21 OCTUBRE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria